



## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

### **FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 1387/2018**

#### **VISTO:**

Las notas que se ingresara por Mesa de Entrada de la Municipalidad en fecha 02/07/2018, y que fuera suscripta por la señora Raquel Ester COMPAGNUCCI (D.N.I. N°10.930.139), con domicilio real en Pasaje Formosa 1172, de nuestra ciudad.

Que, en las mismas se solicita considerar la factibilidad de subdivisión de dos (2) Parcelas de su propiedad, contiguas entre sí, de modo que una de ellas quede con dimensiones levemente inferiores a las permitidas en el Código de Urbanismo y Edificación de la ciudad y adjunta croquis descriptivo, al efecto.

Fundamenta el pedido en la necesidad de vender una de las fracciones por su situación económica delicada, dado que se trata de una señora jubilada y debe tener que afrontar un tratamiento médico; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, lo requerido importaría disminuir el frente y fondo del inmueble C02 S01 M065 P20, de 10 metros a 8,46 metros, manteniéndose sus costados en 22,75 metros, lo que disminuye su superficie total a 192,465 metros cuadrados. En tanto que, el otro de los inmuebles C02 S01 M065 P21, se ampliaría en su ancho, es decir, frente y fondo, de 10 metros a 11,54 metros, manteniéndose sus costados en 22,75 metros, lo que amplía su superficie total a 262,535 metros cuadrados.-

Que, se cuenta con un Informe brindado por la Oficina de Obras y Servicios Públicos Municipal que, en rigor, considera procedente el pedido.-

Que, por lo tanto, resulta evidente que lo solicitado persigue un fin eminentemente social, para quien resulta beneficiaria.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar





# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

Que, en consecuencia, el Bloque de Concejales del Partido Justicialista, previo análisis del caso planteado y documentación adjunta, se ha hecho eco de lo solicitado por la peticionante, y ha decidido patrocinar el pedido, por considerarlo sumamente justificado y razonable, trasladándolo en el presente proyecto de Ordenanza.

## **POR TODO ELLO:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°1387/2018.**

**ARTÍCULO 1º.- DECLÁRESE**, en forma excepcional a las disposiciones del Código de Urbanismo y Edificación sancionado por la Ordenanza Municipal N°1035/2011 y sus modificatorias, la FACTIBILIDAD de subdivisión de los Lotes C02 S01 M065 P20 y P21, a favor de la señora Raquel Ester COMPAGNUCCI (D.N.I. N°10.930.139); de modo que, el primero de los Lotes (P20), posea un frente y fondo de 8,46 metros cada uno y sus costados 22,75 metros cada uno, con una superficie total de 192,465 metros cuadrados; mientras que, el segundo de los Lotes (P21), posea un frente y fondo de 11,54 metros cada uno y sus costados 22,75 metros cada uno, con una superficie total para el inmueble de 262,535 metros cuadrados, todo según croquis que junto con documentación de fundamentación pertinente, se adjunta como Anexo a la presente.-

**ARTÍCULO 2º.- REMÍTASE** copia de la presente Ordenanza y su Anexo, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la ciudad.-





## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

**Acta de Sesiones del H.C.D. Nº 1387.-**

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar

